



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2012

INFORME JURÍDICO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES

OBJETO: RESTAURACION INTEGRAL Y ADECUACION FUNCIONAL DE LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

PROPONENTE:

CONSORCIO MARQUES DE VALDEHOYOS integrado por:
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.
ALBERTO SAMUDIO TRALLERO
ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U.
JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ
GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA
VIAS Y CANALES S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y los artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.24 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	NO APLICA		
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	30-32		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	4-9		
Diligenciada y firmada por la persona natural OFERENTE o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o el apoderado constituido para el efecto (Anexo No.1)	9	X Suscrita por el Representante Legal. Jose Guillermo Galan Gomez.	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	13-14	X Gama Ingenieros Arquitectos S.A.S Autorización de la Junta de socios No. 33	Se hace necesario solicitar se aclare la fecha del acta, teniendo en cuenta que en el encabezado señala como fecha en letras trece y en número 20 de noviembre.
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	18-28	X GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. Constituida por escritura pública No. 0000290, Notaría 44 de Bogotá del 23 de febrero de 2004, inscrita el 4 de marzo de 2004, bajo el No. 00923178 del Libro IX. SAMUDIO TRALLERO ALBERTO Matricula No. 09-850069-01 Agosto 23 de 1994 ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U Constituida por documento privado de 16 de febrero de 2007, inscrito el 20 de febrero de 2007, en el libro IX bajo el	



		No. 51.776 JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ Matricula No. 01013510 del 11 de mayo de 2000 GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA Matricula No. 00120165 del 06 de septiembre de 2012. VIAS Y CANALES S.A.S Constituida por escritura pública No. 0000250 de Notaria 44 de Bogotá D.C. del 10 de marzo de 2000, inscrita el 24 de marzo de 2000 bajo el No. 00721585 del libro IX.	
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA			
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.	18-20 27-28 23	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. 23-10-2012 VIAS Y CANALES S.A.S 13-11-2012. ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U 21-11-2012	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	18 27 23	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. Hasta el 23 de febrero de 2024. VIAS Y CANALES S.A.S Termino indefinido ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U Termino indefinido	
Su objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta que para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. "... ejecución de obras civiles, proyectos, interventorías, diseño, consultorías, construcción y todo lo relacionado con las profesiones de la ingeniería civil 2. Ejecución de obras de arquitectura, proyectos y reformas arquitectónicas y todo lo relacionado con la arquitectura.....". VIAS Y CANALES S.A.S "..ejecución de obras civiles, proyectos. Interventorias, asesoría, diseños. Construcción y todo lo relacionado con la profesión de la ingeniería civil y arquitectura...." ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U "... La construcción, financiación y venta de todo tipo de edificaciones y obras de ingeniería)" Restauración mantenimiento y adecuación de bienes de interés cultural....	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA	NO APLICA		



PUBLICA				
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO		NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL				
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.		21	SAMUDIO TRALLERO ALBERTO 19-11-2012 JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ 22-11-2012 GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA 22-11-2012	
Certificado matricula mercantil del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.			SAMUDIO TRALLERO ALBERTO Renovación Matricula 15-08-2012 JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ Renovación Matricula 29-03-2012 GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA Matricula del 06 de septiembre de 2012.	
Su actividad mercantil se encuentra directamente relacionada con el objeto del proceso de contratación.			SAMUDIO TRALLERO ALBERTO Construcción del edificios, acondicionamiento de edificaciones, actividades de arquitectura y actividades conexas de asesoramiento, enseñanzas de formación profesional JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ Construcción de obras de ingeniería civil. Actividades de arquitectura e ingeniería y conexas de asesoramiento técnico. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA Construcción de Obras Civiles	
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES		29-32	CONSORCIO	El documento debe ser aportado con todas las firmas en original o allegar certificado de ser firma digital por parte de Alberto Ignacio Samudio Trallero, Aberto Samudio Trallero EU, y Gustavo Adolfo Ramirez Mendoza.
Acreditar existencia, representación, capacidad legal y jurídica de las personas consorciadas o en unión temporal, capacidad de sus representantes legales para la constitución.			X	
Documento constitutivo de la unión temporal. Reglas básicas, términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros.			X	
Duración no inferior al plazo de ejecución y un (1) año más. Y el término de cada uno de sus miembros no inferior al plazo de ejecución y un año más.			X	
Designación de un representante y el suplente			Representante Legal: JOSE	



		GUILLERMO GALAN GOMEZ Suplente: ALBERTO SAMUDIO TRALLERO							
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	41-75	X							
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.	41	X GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. Constructor.							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>CLASE CIUJ</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSTRUCTOR</td> <td>4521</td> <td>Construcción de edificaciones para uso residencial</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	CLASE CIUJ	DESCRIPCION	CONSTRUCTOR	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial	47	SAMUDIO TRALLERO ALBERTO Constructor	
ACTIVIDAD	CLASE CIUJ	DESCRIPCION							
CONSTRUCTOR	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial							
	52	ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U Constructor							
	56	JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ Constructor							
	61	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA Constructor.							
	70	VIAS Y CANALES S.A.S Constructor							
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. (ultimo seis meses)	77	X GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. Suscrita por el Revisor Fiscal							
	80	SAMUDIO TRALLERO ALBERTO Suscrita por contador y el representante legal	Debe presentar el original						
	81	ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U Suscrita por contador y el representante legal	Debe presentar el original						
	83	JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ Suscrita por contador y el representante legal							
	86	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA Suscrita por el representante legal	Debe presentar la original						
	89	VIAS Y CANALES S.A.S Suscrita por el Revisor Fiscal							
Constancia de no encontrarse en mora con los riesgos laborales.	77	X GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. Cumple							
	80	SAMUDIO TRALLERO ALBERTO Cumple	Debe presentar el original						
	81	ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U Cumple	Debe presentar el original						
	83								



		86	JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ Cumple	Debe presentar el original
		89	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA Cumple VIAS Y CANALES S.A.S Cumple	
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				NO APORTA
<p>2.1.2.7.2. A favor de EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Nit.860.511.071-6 y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Nit. 899.999.042-9, por el veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados desde la fecha definitiva de cierre del proceso. Valor : \$ 1.693.160.000.00 Fecha: 23 de noviembre 2012 – 23 febrero 2013.</p>				
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) Haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición (No Aplica) <p>b. La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p>				



<p>d. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>92 93 94 95 96 97</p>	<p>X GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. 4521 SAMUDIO TRALLERO ALBERTO ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U 4521 JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA VIAS Y CANALES S.A.S 4521</p>	
<p>2.1.2.10 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Verificación de la entidad</p>	<p>99 100 101 102 103 104</p>	<p>X GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. Verificado por la Entidad el 26 de noviembre de 2012. Boletín No.71 SAMUDIO TRALLERO ALBERTO Verificado por la Entidad el 26 de noviembre de 2012 Boletín No.71 ALBERTO SAMUDIO TRALLERO E.U Verificado por la Entidad el 26 de noviembre de 2012 Boletín No.71 JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ Verificado por la Entidad el 26 de noviembre de 2012 Boletín No.71 GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA Verificado por la Entidad el 26 de noviembre de 2012 Boletín No.71 VIAS Y CANALES S.A.S Verificado por la Entidad el 26 de noviembre de 2012 Boletín No.71</p>	
<p>2.1.2.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Anexo No. 6</p>	<p>106-108</p>		<p>El documento debe ser aportado con todas las firmas en original o allegar certificado de ser firma digital por parte de Alberto Ignacio Samudio Trallero, Alberto Samudio Trallero EU, Gustavo Adolfo Ramirez Mendoza.</p>
<p>FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y</p>			<p>No aporta</p>



PROHIBICIONES PARA CONTRATAR. ANEXO No. 12

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	CUMPLE									
		SI	NO								
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero									
2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL Información registrada en el RUP y en el Anexo No. 11 "Información contratos en ejecución – Capacidad de Contratación"	110-115	Verificación Evaluador Económico-Financiero									
2.2.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA Se verificara de la información contenida en el RUP en caso de que el proponente no cuente con la información económica – financiera actualizada al 31 de diciembre de 2011 deberá adjuntar los documentos.	41-75	Verificación Evaluador Económico-Financiero									
a. Balance General a 31 de diciembre de 2011											
Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2011											
Notas a los estados financieros											
Certificación dictamen											
b. Fotocopias de las tarjetas profesionales contador, revisor fiscal o contador independiente		Verificación Evaluador Económico-Financiero									
c. Certificación Junta Central Contadores		Verificación Evaluador Económico-Financiero									
INDICADORES FINANCIEROS a. Patrimonio b. Capital de trabajo c. Índice de liquidez d. Nivel de endeudamiento total		Verificación Evaluador Económico-Financiero									
2.2.1.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.		Verificación Evaluador Económico-Financiero									
2.2.1.5 VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO Deberá estar inscrito en la siguiente clasificación CIUJ con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección.	92-97	Verificación Evaluador Económico-Financiero									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE CIUJ</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45</td> <td>452</td> <td>4521</td> <td>Construcción de edificaciones para uso residencial</td> </tr> </tbody> </table>	DIVISION	GRUPO	CLASE CIUJ	DESCRIPCION	45	452	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial			
DIVISION	GRUPO	CLASE CIUJ	DESCRIPCION								
45	452	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial								
2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA ANEXO No.4	1-61	Verificación Evaluador Económico-Financiero									
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 7		Verificación evaluador económico y financiero									
Fotocopia cédula de ciudadanía											
Certificación bancaria original											



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA		CUMPLE	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			No aporta
2.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN		Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		Verificación Evaluador Técnico	
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	No Aporta	Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN			
<p>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente deberá aportar mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones, de contratos ejecutados dentro de los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea la restauración de monumentos nacionales o inmuebles de conservación arquitectónica o restauración y adecuación de inmuebles con obra pública o restauración integral de bienes patrimoniales o de interés cultural.</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Máximo (5)</p> <p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p>	119-129	Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	130-243	Verificación Evaluador Técnico	
<p>Director de Obra: Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado en administración o gerencia en proyectos de construcción, con doce (12) años de experiencia profesional. O profesional Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente con catorce (14) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia de la experiencia antes relacionada como Gerente de Proyectos ó Director, en obras de construcción, de los cuales debe demostrar mínimo una (1) obra de intervención en Bienes inmuebles de Interés Cultural. Si el profesional no tiene especialización deberá acreditar de los catorce años, seis (6) años de experiencia como Gerente de Proyectos ó Director, en obras de construcción, de los cuales debe demostrar mínimo dos (2) obras de intervención en Bienes inmuebles de Interés Cultural. Tiempo de dedicación 75%</p>	132-151	Verificación Evaluador Técnico	
<p>Residente Técnico de Obra Profesión: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en restauración de bienes de interés cultural de por lo menos un año de duración, con mínimo siete (7) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo cuatro (4) años, de experiencia como residente de obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural, del tiempo de experiencia anteriormente relacionado. Tiempo de dedicación 100%</p>	152-184	Verificación Evaluador Técnico	
<p>Residente Administrativo de Obra Profesión: Arquitecto, ingeniero o administrador en construcción, con matrícula profesional vigente, con mínimo de SEIS (6) años de experiencia general.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con TRES (3)</p>	185 – 206	Verificación Evaluador Técnico	



años de experiencia en obras civiles como residente y/o residente administrativo de obra, de la experiencia relacionada anteriormente. Tiempo de dedicación: 100%																			
<p>Arquitecto Restaurador Profesión: Arquitecto con matrícula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en Restauración de por lo menos un año de duración, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con tres (3) proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural, mínimo cinco (5) años de experiencia certificada, en los que haya participado en calidad de director de estudios y/o director de obra de intervención de inmuebles de interés cultural. Tiempo de dedicación: 50 %</p>		207-221	Verificación Evaluador Técnico																
<p>Asesor Estructural Profesión: Ingeniero civil matricula profesional vigente, especializado, con título de postgrado en estructuras de por lo menos un año de duración, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional.</p> <p>El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con tres (3) proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural, en los que haya participado en calidad de asesor estructural o ingeniero Calculista. Tiempo de dedicación: 30%</p>		223-243	Verificación Evaluador Técnico																
<p>2.3.1.2.4 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE CIU</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45</td> <td>452</td> <td>4521</td> <td>Construcción de edificaciones para uso residencial</td> </tr> </tbody> </table>		DIVISION	GRUPO	CLASE CIU	DESCRIPCION	45	452	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial	92 94 97	Verificación Evaluador Técnico								
DIVISION	GRUPO	CLASE CIU	DESCRIPCION																
45	452	4521	Construcción de edificaciones para uso residencial																
<p>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA</p>		131-243																	
<p>2.3.2.1. Director de Obra. El oferente hábil que ofrezca el Director de obra con mayor experiencia profesional en obras de construcción, a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, con experiencia en intervención de bienes inmuebles de interés cultural en un monto equivalente al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMMLV, obtendrá el mayor puntaje los demás se calificarán de manera proporcional</p>		131-151	Verificación Evaluador Técnico																
<p>2.3.2.2: RESIDENTE TÉCNICO DE OBRA, MÁXIMO 150 PUNTOS</p> <p>El oferente hábil que ofrezca el Residente técnico de obra, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en la cual esa mayor experiencia cuente con trabajos como residente de obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural mínimo un año, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUPERIOR A</td> <td></td> <td>6 años</td> </tr> <tr> <td>4 años y un día</td> <td></td> <td>7 años</td> </tr> <tr> <td>5 años y día</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7 años y un día en adelante</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		HASTA	SUPERIOR A		6 años	4 años y un día		7 años	5 años y día			7 años y un día en adelante			152-184	Verificación Evaluador Técnico	
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		HASTA																	
SUPERIOR A		6 años																	
4 años y un día		7 años																	
5 años y día																			
7 años y un día en adelante																			
<p>2.3.2.3. RESIDENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA, MÁXIMO 100 PUNTOS</p> <p>El oferente hábil que ofrezca el Residente administrativo de obra, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, dentro de esa mayor experiencia debe contar con experiencia en residente administrativo en obras de intervención en bienes inmuebles de interés cultural, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUPERIOR A</td> <td>HASTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3 años y un día</td> <td>4 años</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 años y un día</td> <td>6 años</td> <td>75 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 años y un día en adelante</td> <td></td> <td>100 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE	SUPERIOR A	HASTA		3 años y un día	4 años	50 puntos	5 años y un día	6 años	75 puntos	6 años y un día en adelante		100 puntos	185-206	Verificación Evaluador Técnico	
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		PUNTAJE																	
SUPERIOR A	HASTA																		
3 años y un día	4 años	50 puntos																	
5 años y un día	6 años	75 puntos																	
6 años y un día en adelante		100 puntos																	
<p>2.3.2.4. ARQUITECTO RESTAURADOR, MÁXIMO 125 PUNTOS</p> <p>El oferente hábil que ofrezca el arquitecto restaurador, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en mayor número de proyectos culminados donde haya actuado como director de estudios y/o director de obra de intervención de inmuebles de interés cultural, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 proyectos terminados</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 proyectos terminados</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 proyectos en adelante terminados</td> <td>125 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	4 proyectos terminados	50 puntos	5 proyectos terminados	100 puntos	6 proyectos en adelante terminados	125 puntos	207-221	Verificación Evaluador Técnico								
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE																		
4 proyectos terminados	50 puntos																		
5 proyectos terminados	100 puntos																		
6 proyectos en adelante terminados	125 puntos																		
<p>2.3.2.5. ASESOR ESTRUCTURAL, MÁXIMO 75 PUNTOS</p> <p>El oferente hábil que ofrezca el asesor estructural, con mayor experiencia profesional a la mínima exigida en el personal propuesto para la ejecución del contrato, en mayor número de proyectos culminados de restauración de bienes inmuebles de interés cultural donde haya actuado como asesor estructural o ingeniería calculista, obtendrá el puntaje de que trata la presente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 proyectos terminados</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 proyectos terminados</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>6 proyectos en adelante terminados</td> <td>75 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE	4 proyectos terminados	50 puntos	5 proyectos terminados	60 puntos	6 proyectos en adelante terminados	75 puntos	222-243	Verificación Evaluador Técnico								
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE																		
4 proyectos terminados	50 puntos																		
5 proyectos terminados	60 puntos																		
6 proyectos en adelante terminados	75 puntos																		



1.24 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA		
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.	
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.	
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.	
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores.	
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incurso.	
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio y/o su Fondo Rotatorio.	Verificación de los evaluadores.	
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores.	
8. Cuando el Ministerio y/o su Fondo establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores.	
9. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección.	Verificación de los evaluadores.	
10. Cuando no se ofrezca la totalidad del objeto a contratar.	Verificación de los evaluadores.	
11. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incurso.	
12. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.	
13. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique la cantidad requerida o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieran establecido en este anexo.	No está incurso.	
14. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el MINISTERIO antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y económicos.	Verificación de los evaluadores	
15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Incurso.	
16. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones	No está incurso.	
17. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores	
18. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores	



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Libertad y Orden

RESÚMEN

OFERENTE			OBSERVACIONES
CONSORCIO VALDEHOYOS	MARQUES	DE	RECHAZADA JURIDICAMENTE No presenta la garantía de seriedad de la oferta, quedando incurso en causal de rechazo No.12 " <i>cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta</i> ", del numero .1.24 Causales de Rechazo de las Propuestas, del pliego de condiciones. De acuerdo al rechazo jurídico, no es procedente realizar los requerimientos de los documentos mencionados en la evaluación.

Bogotá D.C. Noviembre 26 de 2012.



IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Evaluador Jurídico

